

Municipio de Tepic, Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-18017-19-1321-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1321

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,897.9
Muestra Auditada	76,897.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tepic, Nayarit, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Tepic, Nayarit, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de presentación de resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1266 que la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2021-D-18017-19-1266-01-001, se constató que, con fecha 17 de mayo de 2023, el Municipio de Tepic, Nayarit, informó y documentó los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tepic, Nayarit, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 76,897.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del

fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos del FISMDF por 76,897.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 463.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,361.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 82 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 76,296.9 miles de pesos, lo que representó el 98.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	12	4,688.6	6.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	14	13,253.2	17.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	7,343.4	9.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Urbanización	48	48,229.1	62.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	7	2,782.6	3.6	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	82	76,296.9	98.6	Reintegros a la TESOFE	176.4	0.2
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	887.7	1.2
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	1,064.1	1.4
Subtotal (A)	0	76,296.9	98.6			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		77,361.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	7	8,079.4	10.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	89.1	0.1
Pobreza extrema	74	68,128.4	88.1
TOTALES	82	76,296.9	98.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	51	30,367.7	39.2
Complementaria	31	45,929.2	59.4
TOTALES	82	76,296.9	98.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tepic, Nayarit, destinó el 10.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 0.29% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. Las cuentas bancarias del Municipio de Tepic, Nayarit, y del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 887.7 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería municipal de Tepic	2509	Banco Nacional de México, S.A.	43.5	43.5	0.0	0.0	43.5
SIAPA	0096	Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple	844.2	822.7	23.5	0.0	846.2
		TOTALES	887.7	866.12	23.5	0.0	889.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Se generaron posterior al 31 de marzo de 2023 rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos considerados en el importe por reintegrar.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficio número SAF/SSI/DGRF/0995/2023 mediante el cual la Secretaría de Administración y Finanzas le comunica al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic el procedimiento de reintegro de los recursos, recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por la institución bancaria a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 23,474.7 pesos más 242.3 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 23,717.0; sin embargo, éstos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de admisión número IA-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tepic, Nayarit, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 36,482.9 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	97021	Rehabilitación con empedrado ahogado en mortero calle Islas Vírgenes entre avenida Isla de Cuba y calle Lázaro Cárdenas colonia Las Islas, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,454.5
2	62157	Rehabilitación de empedrado normal con huella de concreta calle Librado Rivera entre calle Cananea y calle Partido Liberal colonia Esteban Baca Calderón, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,200.7
3	75697	Rehabilitación con concreto hidráulico Prolongación Ahuacatlán entre libramiento y calle Eucalipto colonia del Bosque, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,894.9
4	167066	Rehabilitación con empedrado lechereado calle Roble entre calle Naranja y Boulevard Gobernadores colonia Benito Juárez oriente, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,987.1
5	172280	Rehabilitación con pavimento asfáltico en avenida Palomas entre avenida Tecnológico y calle América y en calle América entre avenida Palomas y libramiento carretero en la colonia Nuevas Palomas, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,889.0
6	202015	Rehabilitación con empedrado lechereado calle Naranja entre calle Caoba y calle los Olivos, colonia Comerciantes, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,549.5
7	185965	Equipamiento de pozo profundo en calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Ingeniero Aguayo y calle Belisario Domínguez en la colonia Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,661.9
8	138796	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Mar Noruego, calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,919.9

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
9	139014	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Perla entre calles Cerradas y calle Ópalo entre calle Nubes y calle Perla en la colonia Nuevas Delicias, Tepic, Nayarit.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	874.2
10	151251	Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en calle Villa de la Torre entre Avenida Paseo de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,015.3
11	151406	Rehabilitación de drenaje pluvial calle Villa de la Torre en el tramo de la avenida Paseo de Geranio a Calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	7,343.4
12	177712	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Mar Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,100.8
13	165596	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en calle Justo Sierra entre calle Francisco I. Madero y calle Francisco Márquez en la colonia Magisterial, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,526.1
14	177593	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle Camino Viejo a Jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,065.6
TOTAL								36,482.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tepic, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; finalmente, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras públicas y del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 1,944.8 miles de pesos y 12 contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 34,924.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa que, en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas y del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, ejecutó 14 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe pagado de 36,482.8 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tepic,

Nayarit, por medio de su Dirección de Obras públicas y del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, de lo que se comprobó que 13 proyectos, por un importe pagado de 32,467.6 miles de pesos, se correspondieron con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, conceptos, y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras revisadas se entregaron a las instancias correspondientes en los plazos pactados en los contratos, se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de los 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe pagado de 36,482.8 miles de pesos, seleccionados para su revisión, amparados en 15 contratos de obra pública, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tepic, Nayarit, de donde se constató que la obra con contrato número F3-SIAPA-TEP-009-2022-IR, denominada Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en calle Villa de la Torre entre Avenida Paseo de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit, pagada mediante cuatro estimaciones, por un importe de 4,015.3 miles de pesos, se corresponde con el soporte documental proporcionado por el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic, en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes; sin embargo, se constató que la obra operaba con deficiencias, debido a que cuatro pozos de vista del sistema de alcantarillado se encontraron azolvados, impidiendo el libre flujo, por lo que la obra no proporcionaba el beneficio a la población objetivo.

El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio del Órgano Interno del Control del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic, en el transcurso de la auditoría y con la intervención de Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio número SIAPA/OIC/119/2023 de fecha 1 de septiembre de 2023, con documentación consistente en el acta circunstanciada de hechos número SIAPA-OIC-01 y el anexo fotográfico georreferenciado en donde se hace constar el desazolve de los pozos y la correcta operación de la obra, información que reunió los elementos suficientes y competentes que acrediten el beneficio a la población objetivo, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Tepic, Nayarit, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; no obstante que se difundió entre su población, la información relativa a la planeación de los recursos del fondo por medio de las gacetas municipales no se realizó conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; además, no se hizo del conocimiento de los habitantes los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos, y no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada en los informes de la SRFT y lo ejercido al cuarto trimestre.

El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio de su Contraloría Municipal y el Órgano Interno de Control del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarilla de Tepic, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DP/150/23-H.XLII de fecha 4 de diciembre de 2023, remitió los acuerdos de admisión al expediente números IA-724/2023 e IA-005/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 23,717.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23,717.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 242.33 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 76,897.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos del fondo por 76,897.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 463.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,361.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 82 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 76,296.9 pesos, lo que representó el 98.6 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Tepic, Nayarit, informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas en los resultados que le fueron dados a conocer en la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tepic, Nayarit, incurrió en observancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 25 de enero de 2022, ya que se observó que se realizaron reintegros extemporáneos; las observaciones

determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia con los montos pagados y no se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 17.1% a alcantarillado, el 9.5% a drenaje y letrinas, el 62.3% a urbanización, y el 3.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 10.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 0.29% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tepic, Nayarit, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, del Municipio de Tepic, Nayarit.